

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 2

<b>NOTA:</b>							
<b>FECHA:</b>	04.11.2016	<b>HORA INICIO:</b>	02:45 p.m.	<b>HORA TÉRMINO:</b>	03:05 p.m.	<b>LUGAR:</b>	Local OEFA Dirección de Supervisión.

### AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 155-2016-OEFA/PCD del 30 de setiembre de 2016, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. El Director de Supervisión (e) en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
  - a) Perfil profesional,
  - b) Grados académicos,
  - c) Años de experiencia,
  - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorándum N°4915-2016-OEFA/DS de fecha 31 de octubre de 2016, a través del cual la Dirección de Supervisión, realiza el requerimiento de contratación de Tercero Supervisor.
4. El comité procederá a leer el requerimiento de la subdirección para luego proceder a revisar la necesidad de contratación.

**A. Subdirección de Supervisión a Entidades**

- Cuadro resumen del requerimiento de la Subdirección:

Categoría	Cantidad
S-3	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la Subdirección:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-3	1	51-2016	Abogado	Del 07 de noviembre al 30 de noviembre

De la revisión del requerimiento de profesionales realizados por la coordinación que forma parte de la Dirección de Supervisión, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

### ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
<b>ALEX SANTIAGO URIARTE ORTIZ</b> Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
<b>CINTHYA GREYSSE GAVIDIA MELENDEZ</b> Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 2

<b>LILIANA JARAMILLO ARCE</b> Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
---	--

N°	ACUERDOS TOMADOS										
1.	<p>A. Se concluyó con el proceso de selección para el Tercero Supervisor para la Subdirección de Supervisión a Entidades, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> <th>TDR N°</th> <th>Perfil Académico</th> <th>Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">S-3</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">51-2016</td> <td style="text-align: center;">Abogado</td> <td style="text-align: center;">Desierto</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado	S-3	1	51-2016	Abogado	Desierto
Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado							
S-3	1	51-2016	Abogado	Desierto							
2.	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene el nombre del Tercero seleccionado a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>										
3.	<p>El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.</p>										

